

**INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA SOCIEDAD  
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCION SA SOLAC S.A., DEL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

---

Señores Accionistas  
SOLAC S. A  
Presente

De mi consideración.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía SOLAC S.A., y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cumpí informales que he examinado el estado de pérdidas y ganancias del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

**1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las juntas de accionistas y el directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

**2.- CONTROL INTERNO.-** En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía SOLAC S.A

**3.- OPINIÓN.-** El balance general al 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente estado de pérdida y ganancia del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de SOLAC S.A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

De igual manera los egresos que se generaron durante este periodo han sido registrados conforme a las normas de contabilidad.

Atentamente,-

  
MARIO CHUMAÑA  
COMISARIO